

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE (#2909), CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN LA SALA DE SESIONES UBICADA EN EL PIMA, A LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS, DEL MARTES DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

**Miembros del consejo:**

Asisten los Señores(as) Directivos(as): Sra. Ana Cristina Quirós Soto, Presidente del Consejo Directivo. Sra. Jeannette Ruiz Delgado, Sistema Bancario Nacional. Sr. Rogis Bermúdez Cascante, Presidente Ejecutivo del CNP. Sr. Álvaro Jiménez Cruz, Consejo Nacional de Cooperativas. Gerardo Badilla Castillo, Unión Nacional Gobiernos Locales.

Ausente con excusa: Sra. Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva IFAM. Sr. Jorge Gutiérrez Quirós, Sector Exportador.

Se encuentran presentes: Sra. Gabriela Brenes Mendieta, Gerente General PIMA. Sr. Humberto Solís, Director de la Unidad Ejecutora en el punto 5 y Sr. Ronald Miranda, Director Administrativo Financiero en el punto 6.

Acta elaborada por: Sra. Lissa Villalobos Gutiérrez.

**Orden del día:**

- 1 - Comprobación de quórum y aprobación del orden del día.
- 2 - Lectura y aprobación del acta N°2908. Fe de erratas referente al acuerdo N°3065, sesión ordinaria N°2905 sobre cánones vigentes para el periodo 2020.
- 3 - Correspondencia a. AC844PRE78-29-10-2019 Nombramiento del señor Álvaro Jiménez Cruz como representante del cooperativismo en el Consejo Directivo del PIMA.
- 3 - Correspondencia b. Oficio DGT-1798-2019 Consulta sobre exoneración del PIMA para pago del IVA en 2019.
- 4 - Informe de Gerencia a. Informe técnico sobre opciones con que cuenta el PIMA para darle uso al terreno adquirido en la Región Brunca, en atención al acuerdo N°2983.
- 4 - Informe de Gerencia b. Oficio GG-537-19 Informe sobre proceso de investigación sobre consideraciones técnicas y legales para la compra del terreno en la Región Brunca, en atención al acuerdo N°2982.
- 4 - Informe de Gerencia c. Transitorio a artículos 16 y 17 del Reglamento de Operación Mercado Mayorista Chorotega. Expone Gabriela Brenes Mendieta, Gerencia General.
- 5 - Complemento al acuerdo N°3066, sesión ordinaria N°2905 referente al presupuesto ordinario para el periodo 2020. Expone Humberto Solís y Liliana Fernández, Unidad Ejecutora del Proyecto

- 6 - Aprobación de Presupuesto Extraordinario. Expone Ronald Miranda, Dirección Administrativa Financiera
- 7 - Iniciativas de los Señores Directivos

### **Definición de acuerdos:**

ARTÍCULO 1: Comprobación de quórum y aprobación del orden del día.

Observaciones:

Comprobado el quórum de ley para sesionar válidamente, se da por iniciada la sesión.

Se da la bienvenida al señor Álvaro Jiménez Cruz, quien se integra al Consejo Directivo del PIMA como representante del cooperativismo.

En relación con el orden del día, doña Gabriela solicita agregar un tema al informe de gerencia.

Acuerdo 3087:

**Ante la solicitud expuesta por la señora Gabriela Brenes, Gerente General del PIMA y con la aprobación de las señoras y señores Directivos, por unanimidad**

Se resuelve:

**Adicionar como punto d. La aprobación del Reglamento del Día del Funcionario del PIMA en el Informe de Gerencia.**

**Acuerdo firme.**

**Gerencia. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna.**

ARTÍCULO 2: Lectura y aprobación del acta N°2908. Fe de erratas referente al acuerdo N°3065, sesión ordinaria N°2905 sobre cánones vigentes para el periodo 2020.

Observaciones:

Los señores Directivos aprueban el acta N°2908, el señor Álvaro Jiménez se abstiene de votar, debido a que no estuvo presente en dicha sesión. Se toma nota.

En referencia a la fe de erratas correspondiente al acuerdo N°3065, la señora Lissa Villalobos explica que cuando se presentó la información referente al presupuesto ordinario 2020, doña Marielos Bolaños explicó que los cánones de los servicios que brinda la institución no sufrirían variación alguna por el momento, sin embargo, el cuadro que adjuntó correspondía a los cánones 2018, siendo lo correcto los cánones 2019, mismos que cuentan con la aplicación del IVA. Se consultó al señor José Pablo Rodríguez, Asesor Legal del PIMA, quien recomendó realizar la corrección mediante una fe de erratas que incluya el cuadro correcto:

Programa	Canon	Canon Actual	Canon Propuesto	Patente (15%)	IVA	Canon con impuestos
CENADA	Alquiler Bodega 4-1 (Pescado)	5.880	5.880	882	764,40	7.526,40
CENADA	Alquiler Bodega del Sector	5.220	5.220	783	678,60	6.681,60
CENADA	Alquiler Bodegas Otros	5.550	5.550	833	721,50	7.104,00
CENADA	Alquiler Cámaras de Refrigeración	13.552	13.552	2.033	1.761,76	17.346,56
CENADA	Alquiler de Cámaras en Desuso (Estructuras )	4.500	4.500	675	585,00	5.760,00
CENADA	Alquiler de Kiosco Móvil (Helados)	24.800	24.800	3.720	3.224,00	31.744,00
CENADA	Alquiler de Kioscos	163.250	163.250	24.488	21.222,50	208.960,00
CENADA	Alquiler de Locales Tomate y Cebolla	5.220	5.220	783	678,60	6.681,60
CENADA	Alquiler de Pisos Diarios	24.000	24.000	3.600	3.120,00	30.720,00
CENADA	Alquiler de Pisos Mensuales	155.000	155.000	23.250	20.150,00	198.400,00
CENADA	Alquiler Locales Esquineros	5.220	5.220	783	678,60	6.681,60
CENADA	Alquiler Locales Medianeros	4.580	4.580	687	595,40	5.862,40
CENADA	Alquiler Servicios Sanitarios	10.000	10.000	1.500	1.300,00	12.800,00
CENADA	Alquiler Sodas Grandes (3)	375.000	375.000	56.250	48.750,00	480.000,00
CENADA	Alquiler de Oficinas para BANCO	10.000	10.000	1.500	1.300,00	12.800,00
CENADA	Bodega 5 y 2-3 (Ocasional)	12.500	12.500	1.875	1.625,00	16.000,00
CENADA	BODEGAS GOLFITO	1.650	1.650	248	214,50	2.112,00
CENADA	Concesión Locales Papaya (Papayeros)	4.180	4.180	627	543,40	5.350,40
CENADA	Concesión Locales Sandía (Sandilleros)	4.180	4.180	627	543,40	5.350,40
CENADA	Contenedores	90.000	90.000	13.500	11.700,00	115.200,00
CENADA	Estacionamiento Mensual Horas Inhábiles	39.000	39.000	5.850	5.070,00	49.920,00
CENADA	Feria Minorista (Piso)	5.000	5.000	750	650,00	6.400,00
CENADA	Galpón 5	5.220	5.220	783	678,60	6.681,60
CENADA	Pérdida de Tiquete Carga	28.000	28.000	4.200	3.640,00	35.840,00
CENADA	Pérdida de Tiquete Liviano o Particular	25.000	28.000	3.750	3.250,00	32.000,00
CENADA	Pescado Diario (Piso)	7.300	7.300	1.095	949,00	9.344,00
CENADA	Pescado Ocasional	8.500	8.500	1.275	1.105,00	10.880,00
CENADA	Reposición de Barrera	17.000	17.000	2.550	2.210,00	21.760,00
<b>CENADA</b>	<b>Tarjeta Pre-Pago Carga por Hora</b>	<b>1.100</b>	<b>1.093,75000</b>	<b>164,06250</b>	<b>142,18750</b>	<b>1.400,00</b>
CENADA	Vehículo Feria Minorista	600	575,22124	0	74,78	650,00
CENADA	Vehículos Livianos (por hora)	1.000	973,451327	0	125,55	1.100,00
CENADA	Vehículos Pesados (por hora)	1.100	1.106,19469	0	143,81	1.250,00
CENADA	Vehículos Pesados Mensual	61.600	61.600	0	8.008,00	69.608,00
RED DE FRIO	Congelación	1.025	1.025	0	133,25	1.158,25
RED DE FRIO	Congelación Zarcero	940	940	0	122,20	1.062,20
RED DE FRIO	Hora Extra	3.385	3.385	0	440,05	3.825,05
RED DE FRIO	Multa	10.000	10.000	0	1.300,00	11.300,00
RED DE FRIO	Pesaje de Báscula	5.300	5.300	0	689,00	5.989,00
<b>RED DE FRIO</b>	<b>Preenfriamiento</b>	<b>55</b>	<b>55</b>	<b>0</b>	<b>7,15</b>	<b>62,15</b>
RED DE FRIO	Refrigeración	894	894	0	116,22	1.010,22
RED DE FRIO	Refrigeración Zarcero	785	785	0	102,05	887,05
<b>RED DE FRIO</b>	<b>Túnel</b>	<b>60</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	<b>7,80</b>	<b>67,80</b>
MRCH	Alquiler de Local	6115,04	6106,19469	0	793,80531	6900
MRCH	Vehículos Livianos (por hora)	1000	973,4513274	0	126,54867	1100
MRCH	Vehículos Pesados (por hora)	1100	1106,19469	0	143,80531	1250
MRCH	Carga Liviana mensual	30800	30800		4004	34804
MRCH	Carga Pesada Mensual	61600	61600	0	8008	69608
MRCH	Vehículo de Empleados de locatarios-Mensual	23400	23400		3042	26442
MRCH	Transportistas -Mensual	25875	25875		3363,75	29238,75
<b>RED de FRIO</b>						
MRCH	Congelación - Jaula Diaria	1025	1025	0	133,25	1158,25
MRCH	Refrigeración-Jaula Diaria	894	894	0	116,22	1010,22
MRCH	Pre-enfriamiento-kilo-hora	55	55	0	7,15	62,15
MRCH	Báscula-Vehículo-Peso	5300	5300	0	689	5989
MRCH	Hora Extra-hora	3385	3385	0	440,05	3825,05
MRCH	Tunel-Kilo	60	60	0	7,8	67,8

Los señores Directivos conocen el tema y se encuentran de acuerdo con la corrección.

Acuerdo :

Se resuelve: Este punto de agenda no requiere de acuerdos

ARTÍCULO 3: Correspondencia a. AC844PRE78-29-10-2019 Nombramiento del señor Álvaro Jiménez Cruz como representante del cooperativismo en el Consejo Directivo del PIMA.

Observaciones:

Se da lectura al oficio, mismo que contiene el acuerdo de nombramiento del señor Álvaro Jiménez como miembro del Consejo Directivo del PIMA, durante el periodo 01 de noviembre 2019 hasta el 31 de octubre 2020.

Acuerdo :

Se resuelve: Este punto de agenda no requiere de acuerdos

ARTÍCULO 3: Correspondencia b. Oficio DGT-1798-2019 Consulta sobre exoneración del PIMA para pago del IVA en 2019.

Observaciones:

Se conoce el contenido del oficio emitido por el Ministerio de Hacienda, mismo que responde a una consulta realizada por la Gerencia del PIMA, respecto a la situación de la institución con el tema del pago del IVA, esto por ser un programa adscrito al IFAM, quien se encuentra exento temporalmente del pago de dicho impuesto.

Se conoce que la conclusión del Ministerio de Hacienda es que de conformidad con el transitorio XIV de la Ley N°9635, el PIMA, deberá sujetarse al pago del IVA a partir de enero 2020. Doña Gabriela agrega que es relevante el haber planteado la consulta, debido a que el PIMA se encuentra pagando el impuesto desde hace meses, por lo que la institución cuenta con un retroactivo o crédito que representará un ahorro aproximado de ¢30.000.000.

Acuerdo :

Se resuelve: Este punto de agenda no requiere de acuerdos

ARTÍCULO 4: Informe de Gerencia a. Informe técnico sobre opciones con que cuenta el PIMA para darle uso al terreno adquirido en la Región Brunca, en atención al acuerdo N°2983.

Observaciones:

Doña Gabriela se refiere a que los dos primeros puntos del informe de Gerencia, se encuentran directamente relacionados y responden a unos acuerdos tomados a principio de año sobre el terreno en la Región Brunca.

El primer acuerdo es el 2983 con el que se acordó presentar un informe técnico con las opciones con que se cuenta para la utilización del terreno que fue declarado humedal en el 60% del área, comunica que se solicitó a la Dirección de Estudio y Desarrollo de Mercados realizar el análisis y presentar las alternativas, recuerda que paralelamente, se ha trabajado en el desarrollo del Mercado Agrícola Inteligente en dicho terreno, lo que inclina a que la utilización va a ser desarrollar el mercado en las hectáreas que se encuentran disponibles y que además SETENA manifestó la viabilidad, ambientalmente hablando, para construir en las hectáreas que no son humedal, informa que esto se manifestará formalmente una vez que terminen los estudios de pre inversión.

Indica que toda la estructuración del mercado se está haciendo en función de la utilización y aprovechamiento de ese espacio, en la nota emitida por técnico, se dan las siguientes opciones: mantener el proceso de revisión de la declaratoria de manera que permita definir el estatus real de los terrenos, al respecto doña Gabriela expone que no está de acuerdo ya que ella estuvo en el

terreno y le pareció evidente que es humedal. Además, indica que esto iría en contra del proceso que se está llevando para el desarrollo de los estudios de preinversión y de los trabajos realizados con el BCIE y con MIDEPLAN.

La segunda opción es desarrollar el mercado en el área que no se ha consignado como humedal y destinarlo a la ubicación de un componente de la red de comercialización de Mercados Agropecuarios Inteligentes, ruta que se está siguiendo en este momento; y por último se da la opción de utilizar parte de esos terrenos y destinarlos a un proceso de carbono neutralidad.

Doña Gabriela agrega que este informe lo había recibido hace unos meses, sin embargo no se había presentado porque se estaba analizando cada opción y tomando decisiones para establecer la mejor manera de proceder. Aprovecha para recordar que en esta misma línea se encuentra otro acuerdo, el N°2981, solicitando la desobligación del proyecto, expone que ese acuerdo no se puede finalizar ya que se está realizando el reajuste de la propuesta con MIDEPLAN y el BCIE para reajustar el plan inicial, por lo que solicita analizar dicho acuerdo, mismo que se proyecta en la pantalla y se le da la lectura correspondiente.

Doña Gabriela informa que esta gestión se hizo ante Hacienda, ya que es a ese ministerio al que le corresponde emitir la desobligación, indica que se analizó la opción y que por las circunstancias esta opción no aplica ya que la idea es aprovechar los estudios que se realizaron y ajustarlos a la idea actual, por lo que solicita dejar sin efecto el acuerdo N°2981.

Doña Jeannette comenta que lo que cabe en este caso es considerar todos los aspectos que expuso doña Gabriela y tomar un nuevo acuerdo enfocado en la nueva idea.

Don Álvaro consulta dónde se encuentra ubicada la finca, se le responde que en Ciudad Cortés.

Acuerdo 3088:

**Luego de escuchar el análisis expuesto por la señora Gabriela Brenes, Gerente General del PIMA, referente a la resolución emitida con el acuerdo N°2981, relacionado con solicitar la desobligación del compromiso adquirido por el PIMA con el BCIE para desarrollar el Proyecto Mercado Regional Brunca y considerando que,**

- 1. Existe un área del terreno que puede utilizarse sin que exista un daño ambiental.**
- 2. Se conoció el análisis de las alternativas que tiene el PIMA para la correcta utilización del terreno.**
- 3. Actualmente se propone aprovechar los estudios de preinversión que se desarrollaron anteriormente, así como realizar el ajuste correspondiente al nuevo enfoque del proyecto ante el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).**

**Por unanimidad**

Se resuelve:

**Dejar sin efecto el acuerdo N°2981 de la sesión ordinaria N°2891, a la vez se instruye a la Gerencia General que realice el análisis de la conveniencia de oportunidad de continuar con el proceso para desarrollar el proyecto en la modalidad de Mercados Agrícolas Inteligentes en el área de la propiedad que no se encuentra afectada.**

**Acuerdo en firme.**

**Cc: Gerencia General, Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. Dirección CENADA. Dirección REFRINA. Dirección Estudios y Desarrollo de Mercados. Dirección Financiera. Unidad Ejecutora del Proyecto.**

ARTÍCULO 4: Informe de Gerencia b. Oficio GG-537-19 Informe sobre proceso de investigación sobre consideraciones técnicas y legales para la compra del terreno en la Región Brunca, en atención al acuerdo N°2982.

Observaciones:

Doña Gabriela continúa con este punto y señala que también tiene que ver con el terreno de la Región Brunca, en atención al acuerdo N°2982, con el que se solicitó realizar una investigación referente a las consideraciones técnicas que mediaron en la decisión de comprar este terreno, esta investigación se solicitó a la Auditoría Interna quienes realizaron una cronología de los hechos y no se emite una recomendación sobre el tema.

Agrega que dicho terreno fue donado por JUDESUR, sin embargo llevó todo un proceso con la Contraloría General de la República y demás acciones que comunica a continuación: Se tramitó ante la Municipalidad de Osa estudio de Suelos, posteriormente se tramitó el permiso ante el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento, también la Ing. Patricia Cordero Aspiros, exfuncionaria del PIMA, en su condición de perito, realizó el avalúo del inmueble.

En el año 2012, la Viceministra, convocó a una comisión sectorial para actualizar el estudio de la ubicación del Mercado Regional Brunca, indica que basados en los criterios analizados, se determina entre dos escenarios (Ciudad Cortés o Río Claro) la mejor ubicación para el Mercado Regional Brunca.

Para el año 2013 el Director de Estudios y Desarrollo de Mercados del PIMA, elabora un estudio de "Pre factibilidad para la Adquisición del Terreno para el Desarrollo de un Mercado Regional en la Región Brunca", el avalúo de la Ing. Patricia ostenta un valor de ₡319.002.199,00 y de parte de la Gerencia del PIMA, se solicita a la Contraloría General de la República, la autorización para la compra del inmueble por un monto de ₡300.000.000,00. En julio de ese mismo año, la Contraloría General de la República aprueba la compra del terreno y en diciembre 2013 la Gerencia de PIMA, remite a la Notaría del Estado la solicitud formal para la elaboración de la escritura de segregación y venta de la finca. En dicha solicitud no se localizó la inclusión del permiso de uso de suelo emitido por la Municipalidad de Osa.

Indica que en el año 2014, se informa a la Gerencia del PIMA sobre la inscripción del Terreno a nombre de la institución, finalmente, el 30 de noviembre del 2017, el SINAC emite un oficio donde muestra que 6,4 hectáreas de la propiedad corresponden a ecosistema de Humedal.

Doña Gabriela comenta que, por todo este orden de acciones es que la Dirección de Estudio y Desarrollo de Mercados recomienda apelar el pronunciamiento emitido hasta tres años después.

Don Álvaro recalca que JUDESUR había donado el terreno en su momento y consulta cuál es la totalidad de hectáreas que conforman el terreno, se le responde que son 10 hectáreas.

Acuerdo 3089:

**Luego de escuchar los resultados de la investigación realizada por la Auditoría Interna referente a la compra del terreno ubicado en la Región Brunca, mismos que fueron expuestos por la señora Gabriela Brenes, Gerente General del PIMA, por unanimidad**

Se resuelve:

**Dar por recibido el Informe referente al Proceso de Investigación sobre las Consideraciones Técnicas y Legales para la Compra del Terreno ubicado en la Región Brunca, emitido mediante el oficio AI-093-19, en atención al acuerdo N°2982 de la sesión ordinaria N°2891.**

**Acuerdo firme.**

**Gerencia. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. Dirección Estudios y Desarrollo de Mercados.**

ARTÍCULO 4: Informe de Gerencia c. Transitorio a artículos 16 y 17 del Reglamento de Operación Mercado Mayorista Chorotega. Expone Gabriela Brenes Mendieta, Gerencia General.

Observaciones:

Doña Gabriela expone que esta es una solicitud para adicionar un transitorio a los artículo 16 y 17 del Reglamento de Operación del Mercado Regional Chorotega, que básicamente hacen referencia al sistema de remate para la asignación de locales, comenta que esto nace bajo el criterio de que este proceso se lleva en un mercado que cuente con una ocupación del 100%. Para evitar subjetividades en el proceso, se recomienda que se realice un proceso de remate, indica que el reglamento quedó en esos términos debido a que así es como se realiza en el CENADA, donde todos los años se rematan los locales disponibles y se asignan a quienes participan y ganen el remate.

Indica que en el caso del Mercado Chorotega, se está realizando un proceso de asignación de espacios para concesionarios que sean organizaciones de productores y productoras, la recomendación es establecer un transitorio a los artículos citados, de manera que la asignación de locales pueda ser por actividad ordinaria, es decir, una asignación de acuerdo a un análisis y un estudio que hacen las comisiones para que los concesionarios sean elegidos sin tener que desarrollar un proceso de remate, recalca que la recomendación es que se realice hasta que se tenga un 60% de ocupación del mercado, agrega que eso sería cuando se tenga una ocupación significativa para poder asignar vía remate.

Don Gerardo indica que se encuentra de acuerdo con la propuesta y don Álvaro consulta si esos artículos se refieren únicamente al procedimiento de adjudicación? Doña Gabriela le contesta que eso es correcto, solamente se refieren al procedimiento.

Acuerdo 3090:

**Atendiendo la recomendación realizada por la Asesoría Legal del PIMA mediante oficio ASLE-351-19 y escuchada la explicación ofrecida por la señora Gabriela Brenes, Gerente General del PIMA, por unanimidad**

Se resuelve:

**Aprobar la inclusión del Transitorio VIII relacionado con los artículos 16 y 17 del Reglamento de Operación del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega, mismo que se leerá de la siguiente manera:**

**“Los procesos de remate establecidos en los artículos 16 y 17 del presente reglamento, comenzarán a operar una vez que el mercado hubiese alcanzado una ocupación del 60% conforme a la ruta temporaria del proyecto en cuanto a la ocupación”**

**Se instruye a la Administración realizar el procedimiento correspondiente para la formalización de esta resolución.**

**Acuerdo firme.**

**Gerencia. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. Dirección CENADA. Dirección REFRINA. Dirección Estudios y Desarrollo de Mercados. Dirección Financiera. Unidad Ejecutora del Proyecto.**

ARTÍCULO 4: Informe de Gerencia c. Transitorio a artículos 16 y 17 del Reglamento de Operación Mercado Mayorista Chorotega. Expone Gabriela Brenes Mendieta, Gerencia General.

Observaciones:

Doña Gabriela explica que este tema nace de la solicitud de Recursos Humanos de celebrar el próximo 22 de noviembre el día del funcionario PIMA, en aras de la conmemoración de la fundación del PIMA que es el 25 de noviembre, además de promover los valores de la institución y que sea una actividad en pro del clima organizacional, sin embargo, se considera importante que exista un reglamento que regule la actividad, indica que el objeto de este reglamento es regular la celebración del día de los servidores del PIMA y consta de 7 artículos, en el documento se establece que se celebre cada año, el tercer viernes del mes de noviembre, se hace mención que esta actividad estará a cargo del proceso de Recursos Humanos del PIMA, específicamente por el área de Salud Ocupacional, comenta que el artículo 6 establece la conformación de una comisión que contará con Recursos Humanos, Salud Ocupacional y Comunicación, así como cualquier otro departamento que la Gerencia General designe.

Doña Jeannette consulta sobre el presupuesto para esta actividad? A lo que doña Gabriela le indica que el financiamiento de la actividad sería responsabilidad de Recursos Humanos, tal y como se indica en el artículo 5, se da lectura al artículo y se solicita mejorar la redacción del mismo para que sea más comprensible este tema en específico.

Acuerdo 3091:

**Luego de conocer la propuesta de reglamento para la celebración del día del funcionario del PIMA presentada por la señora Gabriela Brenes, Gerente General, por unanimidad**

Se resuelve:

**Aprobar el cuerpo normativo denominado Reglamento del Día del Funcionario del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario.**

**Esta aprobación está sujeta a la modificación de la redacción del artículo 5, mismo que se leerá:**

**“La actividad de la conmemoración del día del funcionario estará a cargo del proceso de Recursos Humanos, quien será el responsable de la presupuestación correspondiente y contará con el respaldo de todas las áreas institucionales.”**

**Se instruye a la Administración a proceder con la formalización correspondiente.**

**Acuerdo firme.**

**Gerencia. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. Dirección CENADA. Dirección REFRINA. Dirección Estudios y Desarrollo de Mercados. Dirección Financiera. Unidad Ejecutora del Proyecto. Salud Ocupacional.**

ARTÍCULO 5: Complemento al acuerdo N°3066, sesión ordinaria N°2905 referente al presupuesto ordinario para el periodo 2020. Expone Humberto Solís y Liliana Fernández, Unidad Ejecutora del Proyecto

Observaciones:

Doña Gabriela comenta que este tema es referente a la ampliación de las plazas de la Unidad Ejecutora para el periodo 2020.



Se recibe al señor Humberto Solís, quien introduce el tema indicando que corresponde a la solicitud de ampliación de 7 plazas de la Unidad Ejecutora para el próximo año, comunica que para realizar los trámites ante la Autoridad Presupuestaria se requiere de un acuerdo del Consejo Directivo y que tal y como lo va a presentar, este es un proceso que finaliza en el 2020.

Hace un recuento del proceso llevado a cabo desde el año 2012 hasta este año y agrega las funciones que se deben realizar el próximo año, detalla que continúa la Etapa de Transición – Operación, así como la ejecución del Empréstito, la implementación de la Línea Base, también se debe elaborar y tramitar todos los informes de cierre del Proyecto Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega y colaborar en el proceso de transición.

Don Rogis consulta cuándo se deben presentar los informes de cierre a las diferentes entidades involucradas? Don Humberto le indica que en el segundo semestre del 2020.

Don Álvaro comenta que según su percepción, la Unidad Ejecutora tiene su accionar más fuerte durante la etapa de construcción del proyecto, consulta si la solicitud es la creación de plazas para la UE o si ya existía antes, se le responde que es una ampliación de las mismas plazas, don Humberto comenta que originalmente eran 10 plazas y que por el avance del proyecto y cierre de etapas, han disminuido a 7 plazas para el próximo año.

Don Humberto menciona que el próximo año se gestionará la conclusión de la ejecución del Plan Global de Inversión, correspondiente a un 9.30% \$4.875.997.04, también el componente de infraestructura y equipamiento, el subcomponente de mobiliario y equipo, además la supervisión de la ejecución del contrato de vinculación de oferta y demanda.

Concluye presentando el cronograma de trabajo.

Don Álvaro consulta cómo incorporan este movimiento al presupuesto ordinario? Don Humberto le responde que la Unidad Ejecutora tiene dos presupuestos, uno obedece a la contrapartida que ingresa a un centro de costos especial y el otro es el empréstito, que se refiere a los recursos que se canalizan a través de Caja Única del Estado, aclara que la Unidad Ejecutora no manipula estos presupuestos, sino que para realizar las diferentes contrataciones, luego de realizarse el procedimiento correspondiente, se giran los informes al BCIE quien es el encargado de depositarle al proveedor por medio de la Caja Única del Estado.

Acuerdo 3092:

**Una vez analizada la solicitud de ampliación de las siete plazas que conforman la Unidad Ejecutora, misma que fue presentada por el señor Humberto Solís Madrigal, Director de la Unidad Ejecutora del Proyecto, por unanimidad**

Se resuelve:

**Avalar la solicitud de ampliación de la vigencia de las siete plazas que conforman la Unidad Ejecutora del Proyecto “Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega” para su continuidad durante el periodo 2020, que comprende el 01 de enero al 31 de diciembre, con el fin de que se realice la etapa de cierre del proyecto, incluyendo la finalización del Plan Global de Inversiones.**

**Se instruye a la Administración gestionar el aval del Ministro de Agricultura y Ganadería, para proceder con la formalización del trámite ante los entes externos correspondientes.**

**Acuerdo en firme.**

**Cc: Gerencia General, Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. Dirección CENADA. Dirección REFRINA. Dirección Estudios y Desarrollo de Mercados. Dirección Financiera. Unidad Ejecutora del Proyecto.**

ARTÍCULO 6: Aprobación de Presupuesto Extraordinario. Expone Ronald Miranda, Dirección Administrativa Financiera

Observaciones:

Se recibe al señor Ronald Miranda, quien indica que en esta oportunidad corresponde a la administración tramitar el presupuesto extraordinario 04-2019, mismo que tiene como único cometido hacer el ajuste por diferencial cambiario del proyecto, tema meramente presupuestario que se da porque desde el punto de vista económico, el contrato préstamo se suscribió con el tipo de cambio 537.086 y los pagos se han venido haciendo en dólares al tipo de cambio del momento, ya que el flujo es en dólares y el Ministerio de Hacienda paga en colones al tipo de cambio de la transacción, lo que generó un diferencial cambiario, que no produce un hueco presupuestario, explica que es más que nada una provisión por parte de Hacienda para contemplar los recursos que hacen falta para atender los compromisos del empréstito, por lo que la fuente de recursos ya está definida, debidamente justificada y que al PIMA le corresponde tramitar ante la Autoridad Presupuestaria el levantamiento del límite de gasto y presentar el presupuesto extraordinario por los ¢2.546.333.3 que corresponden.

Don Álvaro consulta si este presupuesto sí es del PIMA? Se le responde que sí.

Acuerdo 3093:

**Luego de analizar el Presupuesto Extraordinario 04-2019 presentado por el señor Ronald Miranda Villalobos, Director Administrativo Financiero del PIMA, por unanimidad**

Se resuelve:

**Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°04-2019, por un monto de ¢2.546.333.291.28 (dos mil quinientos cuarenta y seis millones trescientos treinta y tres mil doscientos noventa y un colones con 28/100) para realizar el ajuste por diferencial cambiario y atender los gastos de capital devengados en la fase constructiva del Proyecto Mercado Mayorista de la Región Chorotega.**

**Se instruye a la Administración a realizar las gestiones ante los entes externos correspondientes para la formalización de esta resolución.**

**Acuerdo firme.**

**Cc: Gerencia General, Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. Dirección CENADA. Dirección REFRINA. Dirección Financiera. Dirección de Estudio y Desarrollo de Mercados. Unidad Ejecutora del Proyecto.**

ARTÍCULO 7: Iniciativas de los Señores Directivos

Observaciones:

Don Rogis presenta el tema expuesto en el oficio PE-548-19, referente a la solicitud que hace la Mesa del Sector Agropecuario al Consejo Directivo del PIMA, pidiendo un espacio para que tres de sus representantes expongan algunas observaciones referentes a la actividad del PIMA.

Acuerdo 3094:

**En referencia al oficio PE-548-19, expuesto por el señor Rogis Bermúdez Cascante, Presidente Ejecutivo del CNP, por unanimidad**

Se resuelve:

**Convocar a los representantes de la Mesa del Sector Agropecuario que coordina el señor Rogis Bermúdez, para que se presenten en una próxima sesión de este Consejo Directivo y expongan las observaciones mencionadas.**

**Se solicita a la Gerencia General convocar y coordinar lo correspondiente a la sesión en la que se les recibirá.**

**Acuerdo firme.**

**Cc: Gerencia General, Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna.**

Se levanta la sesión ordinaria número dos mil novecientos nueve, a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del martes doce de noviembre del dos mil diecinueve.

Ana Cristina Quirós Soto

Jeannette Ruíz Delgado

Presidente Consejo Directivo

Secretaria Consejo Directivo